

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Abril 2012.-
DECRETO ALC. N°305/12.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3° ; Código del Trabajo; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 451/2011 de fecha 16 de Mayo de 2011, que contrató a plazo fijo a **VICTORIA JUDIT FUICA RIQUELME** desde el 06 de Mayo de 2011 hasta el 30 de Noviembre de 2011; Decreto Alcaldicio N° 818/2011 de fecha 12 de Diciembre de 2011, que la contrató a plazo fijo desde el 01 de Diciembre de 2011 hasta el 30 de Abril de 2012; Carta de fecha 12 de Marzo de 2012, a través de la cual la funcionaria comunica su renuncia voluntaria. Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo indefinido, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **VICTORIA JUDIT FUICA RIQUELME**, RUT 17.221.944-6, Técnico de Nivel Medio en Atención de Párvulos del Área de Educación Municipal, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia voluntaria**", efectiva a partir del 12 de Marzo de 2012.

- 2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de \$ **16.002.-** (dieciséis mil dos pesos), por concepto de feriado legal y proporcional.

3.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 215-21-03-004, del Presupuesto de Educación Vigente.

4.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución:

Interesado
Contraloría Reg.
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encarg. Personal
Carpeta